



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 262/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 262/2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-105-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **05 de junio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **12 de junio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **17 de junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**
- **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**
- **KUMI MOTORS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 262/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V. • CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	• KUMI MOTORS, S.A. DE C.V. presenta una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT vencida al momento de la apertura de las proposiciones y es omiso en presentar Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.** y **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**, son solventes documentalmente, mientras que **KUMI MOTORS, S.A. DE C.V.** no cumple porque presenta una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT vencida al momento de la apertura de las proposiciones y además es omiso en presentar su acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo que su propuesta no es solvente documentalmente y por ende se desecha.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **126/021/2025** validado por **Fabiola González González**, en su carácter de **Encargada del Despacho de la Dirección de Relaciones Públicas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V. • CMAMERICAS S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 262/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.** y **CMAMERICAS S.A. DE C.V.** CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.** y **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY. Ahora bien, tomando en consideración las propuestas económicas de los dos licitantes solventes, para efectos de la evaluación binaria, la propuesta de **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja.

Se realiza el desglose de las propuestas dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación **LPL 262/2025** para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", al proveedor de nombre **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA** por la cantidad de **\$649,600.00** (seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	2	Vehículo	Automóviles nuevos modelo 2025, versión básica

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 262/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de junio de 2025**.

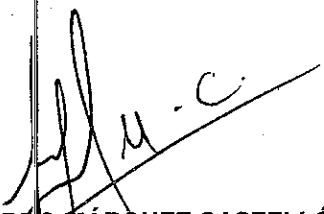
ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

CARGO: Coordinador Ejecutivo

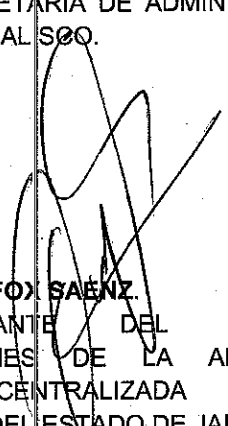


/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 262/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.


OMAR PALAFOX SAÉNZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


FABIOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 262/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	KAPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.	CMAMERICAS S.A. DE C.V.	KUMI MOTORS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA VENCIDA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 262/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta que **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.** y **CMAMERICAS S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** y por lo tanto son documentalmente solventes, mientras que **KUMI MOTORS, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE**, por lo que no es solvente documentalmente y su propuesta se desecha.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 262/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **126/021/2025** validado por **Fabiola González González**, en su carácter de **Encargada del Despacho de la Dirección de Relaciones Públicas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 262/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.	CMAMERICAS S.A. DE C.V.
1	2 AUTOMOVILES NUEVOS MODELO 2025 (VEHÍCULOS), Versión Básica • Motor entre 1.2L a 1.5L, 3-4 cilindros • Potencia de 76HP a 113HP y 74 lb-ft de torque a 111 lb-ft de torque. • Transmisión manual de 5 a 6 velocidades. • Rin de acero o aluminio de 14" a 16" con tapón completo. • Seguro manual o eléctrico 4 puertas. • Retrovisores laterales eléctricos al color de la carrocería. • Asientos con tela en relieve o en piel sintética. • Aire acondicionado manual. • Frenos de disco delanteros y traseros ABS. • 2 bolsas de Aire. • Alarma antirrobo • Garantía mínima de 2 años • Entrega: 30 días posteriores al fallo	Sí cumple	Sí cumple

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que ambos proveedores, **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.** y **CMAMERICAS S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que se declaran solventes técnicamente.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 262/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de los licitantes solventes documental y técnicamente:

Tabla 1.- En la presente tabla se muestran las propuestas económicas de los participantes solventes documental y técnicamente.

	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.	CMAMERICAS S.A. DE C.V.
Gran total	\$ 649,600.00	\$ 689,504.00

Tabla 2.- En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	2	Automóviles nuevos modelo 2025, versión básica	CHEVROLET / AVEO SEDAN LS TM 2025	Vehículo	\$ 280,000.00	\$ 560,000.00
SUBTOTAL						\$ 560,000.00
IVA						\$ 89,600.00
TOTAL						\$ 649,600.00

PRIMERO. Ambas propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

SEGUNDO. La propuesta del proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.** es la propuesta económica más baja por lo que resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----

